



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CLEMENTE (Cuenca)

PLENO ORDINARIO 28/09/2017

ACTA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2017.-

En la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de San Clemente, a **veintiocho de septiembre de dos mil diecisiete**, se reunieron, en primera convocatoria, los/as Sres./Sras. Concejales/as reseñados/as al objeto de celebrar **SESION ORDINARIA** por el AYUNTAMIENTO PLENO, adoptándose los Acuerdos que se contienen en el presente Acta:

ASISTENTES:

D^a. M^a. SOLEDAD HERRERA ARRIBAS
D^a. RUS MILAGROS SERRANO SAIZ
D. MIGUEL A. SOLER MOROTE
D^a. AMPARO ORTIZ MOREAL
D. CARMELO A. CABRERA JIMENEZ
D. ANTONIO REJAS FERNÁNDEZ
D^a. MARIA J. DE LA FUENTE DE LA FUENTE
D^a. MARIA R. SEVILLANO CALERO
D. LUIS VICENTE MARTINEZ RUIZ
D^a. ENCARNACION GARCIA DE LA FUENTE
D^a. ALICIA MOYA MARTINEZ
D. LUIS C. MARTINEZ CANO
D. ANGEL RUBIO SAIZ

ALCALDESA-PRESIDENTA (P.P.)
CONCEJALA (P.P.)
CONCEJAL (P.P.)
CONCEJALA (P.P.)
CONCEJAL (P.P.)
CONCEJAL (P.P.)

CONCEJALA (P.P.)
CONCEJALA (P.S.O.E.)
CONCEJAL (P.S.O.E.)
CONCEJALA (P.S.O.E.)
CONCEJAL (P.S.O.E.)
CONCEJAL (P.S.O.F.)
CONCEJAL (P.S.O.E.)

NO ASISTE:

SECRETARIA:
INTERVENTORA:

D. FRANCISCO JOSE MOYA GARCIA
D^a. M^a. JOSE RUIZ MARTÍN

Siendo las veinte horas y dos minutos por la **Presidencia** se procede a dar inicio a la sesión ordinaria del Pleno correspondiente al mes de septiembre, interesando de los/as Sres./as Concejales/as asistentes la existencia de objeciones a la convocatoria, no formulándose ninguna, pasándose acto seguido a tratamiento de los asuntos incluidos en el siguiente orden del día:

- 1º.- Aprobación del acta de sesiones anteriores.
- 2º.- Determinación días festivos locales 2.018.
- 3º.- Información sobre líneas fundamentales del presupuesto 2.018.
- 4º.- dación de cuenta Resoluciones de Alcaldía
- 5º.- Ruegos y preguntas.

ASUNTOS RESOLUTIVOS:

1º.- APROBACION DEL ACTA DE SESIONES ANTERIORES.

Concedida por la **Presidencia** toma la palabra la Concejala del grupo municipal del Partido Popular **Sra. Serrano Saiz**, quien procede a indicar con ocasión de Acta que han observado varias anomalías en la redacción del Acta pero que son conscientes de que el técnico no ha tenido suficiente tiempo o

PLENO ORDINARIO 28/09/2017

medios para poder corregirlos y que por eso su voto es favorable pero que querían hacer esa apreciación.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los Sres./as Concejales/as asistentes, **ACUERDA** Aprobar el Acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación en fecha 25 de mayo de 2017.

2º.- DETERMINACIÓN DÍAS FESTIVOS LOCALES 2018.



Concedida por la **Presidencia**, toma la palabra el **Sr. Secretario de la Corporación**, quien procede a exponer que mediante escrito de fecha 6 de septiembre con fecha de entrada en el registro de 7 de septiembre de 2017 la Presidencia de la "Asociación de Empresarios de San Clemente y Comarca" exponer que desde el Ayuntamiento se le ha preguntado a esta asociación de empresarios su opinión acerca de que día es el más idóneo para celebrar el festivo local de la feria y fiestas de la localidad, añadiendo que esta cuestión se ha debatido entre los miembros de la junta directiva de "ACESANC" y que han llegado a la conclusión de que, desde su punto de vista, el día más apropiado es el 21 de agosto. Prosigue su intervención el responsable de la Secretaría exponiendo que en fecha 22 de septiembre de 2017 se formula la siguiente Propuesta de la Alcaldía a efectos de la determinación de las fiestas locales para el año 2018, pasando a dar cuenta de la misma y en la que se proponen como fiestas locales para el año 2018 los días 21 de mayo, lunes, Día de Rusia, y 21 de agosto, martes, Feria y Fiestas, pasando a indicar a continuación que el asunto resultó dictaminado en la Comisión de Hacienda, dictaminándose por unanimidad la Propuesta de la Alcaldía.

Consta en el expediente Dictamen adoptado por la Comisión de Hacienda en sesión celebrada en fecha 25 de septiembre de 2017, cuyo contenido es el siguiente:

DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA

Sobre la Determinación de los días festivos locales para el año 2018, se informa sobre la Propuesta de Alcaldía, que se concreta en:

- 21 de mayo de 2018, lunes (Día de Rusia)
- 21 de agosto de 2018, martes (Feria y Fiestas)

Ante esta Propuesta, los miembros de la Comisión Informativa de Hacienda de este Ayuntamiento, Informan Favorablemente por unanimidad la Propuesta de Alcaldía.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno, con superior criterio, acordará lo que estime más conveniente.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los Sres./as Concejales/as asistentes, **ACUERDA**:

PRIMERO.- Aprobar la determinación como días festivos locales para el año 2018 los siguientes:

- Día 21 de mayo de 2018, lunes (Día de Rusia)



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CLEMENTE (Cuenca)

PLENO ORDINARIO 28/09/2017

- Día 21 de agosto de 2.018, martes (Feria y fiestas)

SEGUNDO.- Comunicar el presente Acuerdo a la correspondiente Consejería de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a los efectos procedentes en Derecho.

3º.-INFORMACIÓN SOBRE LÍNEAS FUNDAMENTALES DEL PRESUPUESTO 2.018.

Concedida por la Presidencia, toma la palabra la **Sra. Interventora Municipal**, quien procede a exponer que, vista la obligación del Ayuntamiento de informar antes del 14 de septiembre, con carácter previo a la aprobación del Presupuesto, sobre las líneas fundamentales que contendrá el mismo, y de acuerdo con la Orden de Hacienda 2105/2012 por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria, se ha formalizado el correspondiente expediente, pasando a indicar que las líneas fueron aprobadas por Resolución de Alcaldía N.º 487 y enviadas a la Oficina Virtual de Entidades Locales con fecha 13 de septiembre de 2017. Prosigue su intervención la responsable de la Intervención Municipal indicando que se dio cuenta de ese expediente a la Comisión de Hacienda del día 25 de septiembre de 2017, pasando a centrarse en diversos aspectos económicos y presupuestarios relativos al expediente en cuestión, concluyendo su intervención señalando que el Ministerio de Hacienda ha hecho público que las líneas fundamentales del Presupuesto no es necesario que se aprueben por el Pleno y que por eso la aprobación la ha realizado la Alcaldía y refiriéndose a los límites de la regla de gasto.

Ofrecido turno de intervención a la portavoz del grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español, **Sra. Sevillano Calero**, ésta procede a indicar que no tienen que comentar nada porque simplemente es información.

Ofrecido turno de intervención a la portavoz del grupo municipal del grupo municipal del Partido Popular **Sra. Serrano Saiz**, ésta procede a indicar que se les informó correctamente en la Comisión de Hacienda del pasado lunes.

Consta en el expediente Dictamen adoptado por la Comisión de Hacienda en sesión celebrada en fecha 25 de septiembre de 2017, cuyo contenido es el siguiente:

DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA

Visto el Expediente tramitado para la aprobación de las Líneas Fundamentales del Presupuesto 2018, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Y visto que con fecha 13 de septiembre de 2017 se emitió Informe de Intervención sobre la elaboración de las Líneas Fundamentales del Presupuesto.

Vista la Resolución de Alcaldía n.º 487 de 14 de septiembre de 2017 en la que se aprueban las citadas Líneas y se resuelve remitirlas al MINHAP.

PLENO ORDINARIO 28/09/2017

Los miembros de esta Comisión de Hacienda se dan por informados y proponen que se da cuenta al Pleno de la citada Resolución nº 487 en la que se aprueban las Líneas Fundamentales del Presupuesto 2018 del Ayuntamiento de San Clemente, las cuales han sido enviadas mediante procedimiento telemático al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas el 13 de septiembre de 2017.

La Corporación queda enterada.

4º.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Concedida por la **Presidencia** toma la palabra el **Sr. Secretario de la Corporación**, quien, en relación con la dación de cuenta de las Resoluciones de Alcaldía, procede a señalar a los/as Sres./Sras. Concejales/as que obran en el expediente las Resoluciones de Alcaldía que van de la Nº 458, de fecha 27 de julio de 2017, a la Nº 499, de fecha 20 de septiembre de 2017, interesando de los asistentes la existencia de precisiones u objeciones al respecto de tales Resoluciones, no formulándose ninguna e indicándose por el responsable de la Secretaría que se encuentran a su disposición en la Secretaría para lo que tengan a bien.

Concluida la intervención del responsable de la Secretaría, toma la palabra la **Presidencia** para informar a los presentes y a los Concejales de la Comisión acerca del trabajo con la firma electrónica y que un 90% de la documentación se envía telemáticamente, indicando que se trata de algo favorable para el Ayuntamiento.

ASUNTOS INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA CON CARÁCTER URGENTE:

Tras el tratamiento del punto anterior, por la **Presidencia** se procede a indicar que, antes de pasar a ruegos y preguntas, tienen un asunto de urgencia, precisando que habría que aprobar la urgencia, y que es el tema de la subvención de la Junta de Cofradías, pasando a exponer que, estimado por el Secretario, aunque esto nunca lo habían traído a Pleno, él vio las bases de ejecución del Presupuesto y que estuvieron estudiando el tema de cómo podían pagar esta subvención y él determinó que lo trajeran a Pleno, añadiendo que no se había podido preparar el expediente antes y que lo incluyen como asunto de urgencia, dando paso a la votación de la urgencia haber.

Sometida a votación por la **Presidencia** la urgencia del asunto, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los Sres./as Concejales/as asistentes, **ACUERDA** declarar la urgencia del asunto que se relaciona a continuación:

1º.- CONCESIÓN SUBVENCIÓN JUNTA DE COFRADÍAS DE SEMANA SANTA DE SAN CLEMENTE.

ASUNTOS INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA CON CARÁCTER URGENTE:

1º.- CONCESIÓN SUBVENCIÓN JUNTA DE COFRADÍAS DE SEMANA SANTA DE SAN CLEMENTE.

Por la **Presidencia** se procede a exponer que se trata de la subvención de la Junta de Cofradías de Semana Santa y que dicha Junta organiza la Semana Santa con un gran trabajo, pasando a felicitarla por esa labor que



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CLEMENTE (Cuenca)

PLENO ORDINARIO 28/09/2017

hacer y a indicar que la subvención va a ser por el mismo dinero que van a aprobar gasto por 2.000 euros, pasando a referirse al convenio de colaboración y al informe de Intervención y concluyendo su intervención centrándose en la nueva presidencia de la Junta de Cofradías.

Concedida por la **Presidencia**, toma la palabra el **Sr. Secretario de la Corporación**, quien procede a exponer que en la propuesta que obra en el expediente se da cuenta de cuales son los antecedentes, que se trata de una subvención nominativa y que se tienen que adoptar tres acuerdos, pasando a dar cuenta de los contenidos en la Propuesta de Alcaldía y Concejalia Cultura que obra en el expediente, añadiendo que todo dimana de los artículos 22 y 28 de la Ley General de Subvenciones, 55 y 65 del Real Decreto que la desarrolla y de lo que está establecido en las bases de ejecución del Presupuesto. Ato seguido, procede el responsable de la Secretaría a indicar, respecto de la adopción del Acuerdo por el Pleno, que realmente hay un silencio normativo pero que, puesto que el Presupuesto lo aprueba el Pleno y que no tienen Ordenanza Municipal de Subvenciones, la doctrina viene estableciendo que lo más adecuado es que fuera el Pleno.

Consta en el expediente Propuesta de la Alcaldía y de la Concejalia de Cultura para la concesión de subvención a la Junta de Cofradías de Semana Santa de San Clemente de fecha 28 de septiembre de 2017 cuyo contenido es el siguiente:

PROPUESTA ALCALDIA Y CONCEJALIA CULTURA CONCESION DE SUBVENCIÓN JUNTA DE COFRADÍAS DE SEMANA SANTA DE SAN CLEMENTE

I.- Mediante escrito de fecha 21 de diciembre de 2016 (R.L. 7171) de fecha 30 de diciembre de 2016 por parte de D. [REDACTED], actuando en nombre de la entidad **JUNTA DE COFRADIAS DE SEMANA SANTA DE SAN CLEMENTE**, se solicita de este Excmo. Ayuntamiento una subvención, designando como actividad desarrollada la organización de los actos y procesiones de Semana Santa de San Clemente.

II.- La intervención de la **JUNTA DE COFRADIAS DE SEMANA SANTA DE SAN CLEMENTE**, entidad esta definida en el artículo 1 de sus Estatutos como "asociación pública de fieles con personalidad jurídica pública" en la organización de los actos y procesiones de la Semana Santa de este Municipio es una tradición derivada de las finalidades contempladas en el artículo 3 de los Estatutos de dicha Entidad y de la especial repercusión que la festividad de la Semana Santa tiene en San Clemente.

III.- Reconociendo el interés social y cultural del carácter municipal de dicha tradición y de la intervención en la misma de la **JUNTA DE COFRADIAS DE SEMANA SANTA DE SAN CLEMENTE**, viene siendo, asimismo, una costumbre la concesión de una ayuda económica a dicha Entidad con la finalidad de contribuir en su intervención en los actos organizativos y de difusión de la Semana Santa de San Clemente. En este sentido, en el Presupuesto General de la Corporación para el año 2017 se ha consignado la partida presupuestaria 33442007 rubricada "Promoción cultural. Subvención Junta de Cofradías" con un importe de 2.000 euros.

IV.- Atendiendo a lo anterior y con arreglo a lo dispuesto en los artículos 22.2 (letra a) de la ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones, en los artículos 55 y 65 del Real Decreto 887/2006 de 21 de julio por el que se aprueba el reglamento de la Ley citada y en las Bases 37 y siguientes del Presupuesto General vigente de 2017, esta Alcaldía/Presidencia, visto el informe emitido por la Intervención Municipal de fecha 4 de mayo de 2017.





PLENO ORDINARIO 28/09/2017

conjuntamente con la Concejalía de Cultura, tiene a bien proponer al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes Acuerdos:

1º.- Aprobar gasto por importe de DOS MIL EUROS (2.000 EUROS) con cargo a la aplicación presupuestaria 33448001 del Presupuesto General vigente ("Promoción cultural, Subvención Junta de Cofradías) en concepto de subvención a favor de la Entidad "JUNTA DE COFRADÍAS DE SEMANA SANTA DE SAN CLEMENTE" con C.I.F V16143810.

2º.- Conceder a la Entidad "JUNTA DE COFRADÍAS DE SEMANA SANTA DE SAN CLEMENTE" con C.I.F V16143810 entidad esta definida en el artículo 1 de sus Estatutos como "asociación pública de fieles con personalidad jurídica pública", una subvención por importe de **DOS MIL EUROS (2.000 EUROS)**, subvención ésta de carácter nominativo y contemplada en el Presupuesto General vigente (aplicación presupuestaria 33448001 "Promoción cultural, Subvención Junta de Cofradías) que tiene como finalidad contribuir en la organización de los actos y procesiones de la Semana Santa de este Municipio.

3º.- Aprobar la suscripción con la entidad beneficiaria del correspondiente convenio, cuyo borrador se incorpora y que también resulta aprobado, en el que constan los extremos pertinentes en orden a formalizar los derechos y obligaciones derivadas de la subvención concedida.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los Sres/as Concejales/as asistentes **ACUERDA**:

1º.- Aprobar gasto por importe de DOS MIL EUROS (2.000 EUROS) con cargo a la aplicación presupuestaria 33448001 del Presupuesto General vigente ("Promoción cultural, Subvención Junta de Cofradías) en concepto de subvención a favor de la Entidad "JUNTA DE COFRADÍAS DE SEMANA SANTA DE SAN CLEMENTE" con C.I.F V16143810.

2º.- Conceder a la Entidad "JUNTA DE COFRADÍAS DE SEMANA SANTA DE SAN CLEMENTE" con C.I.F V16143810 entidad esta definida en el artículo 1 de sus Estatutos como "asociación pública de fieles con personalidad jurídica pública", una subvención por importe de **DOS MIL EUROS (2.000 EUROS)**, subvención ésta de carácter nominativo y contemplada en el Presupuesto General vigente (aplicación presupuestaria 33448001 "Promoción cultural, Subvención Junta de Cofradías) que tiene como finalidad contribuir en la organización de los actos y procesiones de la Semana Santa de este Municipio.

3º.- Aprobar la suscripción con la entidad beneficiaria del correspondiente convenio, cuyo borrador se incorpora y que también resulta aprobado, en el que constan los extremos pertinentes en orden a formalizar los derechos y obligaciones derivadas de la subvención concedida.

5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Concluido el tratamiento de los asuntos anteriores, por la **Presidencia** se da paso al turno de ruegos y preguntas, tomando la palabra el Concejál del grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español **Sr. Martínez Ruiz**, quien formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Tras referirse al ruego formulado en el Pleno celebrado en enero relativo a la necesidad de colocación de un espejo en la confluencia de



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CLEMENTE (Cuenca)

PLENO ORDINARIO 28/09/2017

Plaza Mayor, 12
Tfno: 969 30 20 03
969 30 21 60
Fax: 969 30 20 47
C. Postal: 16600

la C.ª Cuesta Iranzo con Rafael López de Haro, a la respuesta de la portavoz del gobierno relativa a la confección de un informe a la Policía Local para la corrección del problema en función del mismo y a su reiteración en el Pleno de mayo ante la ausencia de respuesta, procede a señalar que, ante la ausencia de respuesta, desde la oposición se han puesto en contacto con la Policía para interesarse por como iba tal informe, habiendosele señalado que no hay constancia de que se les haya pasado esa petición, rogando finalmente que trasladeren cuanto antes dicha petición para dar solución al problema ya que son calles con escasa visibilidad en la incorporación de los vehículos.

- Tras señalar que el 17 de noviembre del año pasado se celebró por última vez la Comisión Mixta paritaria entre los representantes del equipo de gobierno, oposición y sindicatos y que en la misma por la Alcaldía se propone que la mesa se reúna con una periodicidad de 6 meses, e indicar por otra parte que en el Convenio Colectivo para el personal laboral de este Ayuntamiento se establece que esta Comisión se reunirá con carácter ordinario cada 3 meses, procede a señalar que, sin embargo, a día de hoy sigue sin celebrarse dicha reunión, pasando a preguntar, tras puntualizar que los trabajadores de este Ayuntamiento tienen derecho a ser escuchados, por qué no la han convocado ya.

- Tras señalar que en esa misma sesión se aludió a la existencia de plazas que se provisionarían internamente hasta la aprobación de ofertas de empleo público ese año 2017, procede a preguntar si van a cubrir las ese año o si se van a esperar al año que viene.

Tras la intervención del Sr. Martínez Ruiz toma la palabra la Concejala del grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español **Sra. Sevillano Calero** quien formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Tras indicar que desde hacer varios años un vecino de San Clemente está sufriendo la persecución del grupo de gobierno, procede a señalar que desde 2014 la Justicia le ha dado la razón hasta en tres ocasiones por la calificación del suelo urbano que estaba solicitando y que, en relación a los Concejales del grupo de gobierno, cada vez que el juez le ha dado la razón a este vecino han hecho caso omiso una y otra vez a que esa Sentencia sea efectiva, pasando a continuación a referirse, entre otros aspectos, a la falta de acatamiento de la sentencia a día de hoy y a señalar que su acoso y persecución les ha costado a los vecinos de San Clemente en costas la cantidad de 4.391 euros, que ese dinero ha salido de las arcas municipales y que probablemente luego vendrán mas costas por el gran perjuicio económico que se le ha creado a ese vecino, concluyendo su intervención preguntando a los Concejales del grupo municipal socialista cuanto mas le va a costar al pueblo de San Clemente su acoso y persecución a este vecino y a otros tantos que no comulgan con ellos persona y políticamente.

- Tras referirse a la firma del convenio de ayuda a domicilio de la Junta de Comunidades con este Ayuntamiento en fecha 9 de agosto de 2017 y a la realización por la Junta de los pagos y libramientos, procede a señalar que el partido de Cospedal nunca firmó esos convenios antes de verano sino mas bien para el otoño y que el gobierno actual de la región se encuentre en el 2015 los 876 convenios de ayuda a domicilio con entidades y organismos



locales sin tramitar y que no se pudieron firmar hasta septiembre. Tras indicarle a la Alcaldía que a ese grupo de oposición le da lo mismo lo que declare en prensa, procede a indicar que lo que no quiere van a consentir es que utilice la política del miedo con una reunión con las propias trabajadoras del sector diciéndoles que, como no se firmase pronto el convenio, tendrían que empezar a despedir o a cobrar menos pues el Ayuntamiento no podía hacerse cargo de tales adelantos, concluyendo su intervención efectuando las siguientes preguntas a la alcaldía: ¿usted qué ha estado haciendo estos años? ¿a qué se dedicaba?, ¿es que no sabía que la Sra. Gospedal firmaba los convenios aún con meses más tarde que lo están haciendo nuestro gobierno regional y que este Ayuntamiento adelantaba los sueldos de los trabajadores?, ¿se ha reunido con este sector a tranquilizarlas de que el convenio está firmado?

TURNO DE RESPUESTAS

Concluida la formulación de ruegos y preguntas, toma la palabra a la Concejala del grupo municipal del Partido Popular, **Sra. Serrano Saiz**, quien, en primer lugar, procede a indicarle a la Sra. Sevillano, en relación con el último tema planteado, que el convenio a que se refiere está firmado por parte de los Alcaldes, que no saben si la Concejera lo ha firmado o no y que no se ha vuelto a remitir a los Ayuntamientos, puntualizando que con ello no saben la reducción de horas que les han hecho, y que todavía no se ha hecho todo el abramiento, precisando que, cuando hicieron la reunión con las trabajadoras, puntualizando que no para asustarlas sino para informarles de cómo estaba el tema, el montante llegaba a 129.000 euros que estaba aportando el Ayuntamiento de San Clemente, pasando a señalar que el Ayuntamiento de San Clemente si que se preocupa por sus trabajadores y trabajadoras y no mete miedo. Prosigue la Sra. Serrano indicándole a la Sra. Sevillano, respecto del resto de preguntas realizadas por ésta y por el Sr. Martínez, que les gustaría que se las presentaran por escrito a la Comisión correspondiente para que allí se les de la información porque las Comisiones Informativas son para dar la información, pasando a instarles a que por escrito las presenten en las Comisiones que corresponda.

Acto seguido, toma la palabra la Concejala del grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español, **Sra. Sevillano Calero**, para indicar que esperan las respuestas del mes de mayo, respondiéndole la **Sra. Serrano Saiz** que lo está hablando de las preguntas que ha hecho hoy, procediendo acto seguido la Concejala socialista a exponerle a la Concejala popular, tras preguntarle si dice que las tienen que presentar en las Comisiones pertinentes y generarse cierto debate, si dice que las preguntas serán contestadas si las pasan a la Comisión pertinente y no en el Pleno, a lo que la Sra. Serrano responde afirmativamente indicándole a la Sra. Sevillano que le está diciendo, tras referirse a las preguntas que ha hecho, que en la Comisión que corresponda se da la información que están pidiendo, argumentando al respecto que ella puede tener información pero que quiere que estén los técnicos delante para que así tengan toda la información para ser totalmente transparentes. Prosigue su intervención la Sra. Serrano exponiéndole a la Sra. Sevillano que lo está pidiendo una información en Pleno y que no se la está negando sino que le está diciendo que esa información se le va a dar en las Comisiones Informativas porque el objetivo que tienen y para lo que están es para informar a la oposición de lo que se está haciendo, añadiendo que, si a la



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CLEMENTE (Cuenca)

PLENO ORDINARIO 28/09/2017

Plaza Mayor, 17
Tfno. 969 40 00 14
969 40 00 60
Fax 969 40 20 47
C. Postal 16900

vez, les están haciendo ruegos y preguntas como viene en todos los órdenes del día de todas las Comisiones, pues aprovechan y trabajan todos.

A continuación, toma la palabra la Sra. Sevillano Calero para indicarle a la Sra. Serrano, tras señalar que la Ley dice que o les contestan en el mismo Pleno o que les pueden contestar en el Pleno siguiente, que no sabe por qué le dice que lo presenten a la Comisión pertinente, preguntándole que de donde se lo ha sacado y que qué Ley, tomando la palabra de nuevo a continuación la Sra. Serrano para reiterarle que le ha dicho que en la Comisión para que pueda tener más información y que le está ofreciendo tener más información y que un técnico le da toda la información que está pidiendo, generándose acto seguido cierto debate en el que la Sra. sevillano indica, entre otros aspectos, que están esperando las respuestas del Pleno de mayo del asunto de la pintura del silo y que todavía no les ha llegado y que los iban a contestar por escrito.

Toma finalmente la palabra la **Presidencia** para, en relación a las preguntas relativas a su persona, exponerle a la Sra. Sevillano que desde que el Partido Popular entró en el equipo de gobierno se dedican a pagar, pagar y pagar y que se dedican a tener que reinventarse para poder hacer un campo de césped artificial y sacar un renting, pasando a indicar que no pueden sacar un préstamo y a referirse a la reducción de la deuda, a la existencia de dos préstamos a largo plazo otorgados por el Partido Socialista Obrero Español y al pago con un Plan de Pago a Proveedores, precisando que se debían más de dos millones de euros. Tras indicar que el Partido Popular en el Ayuntamiento de San Clemente se dedica a trabajar y a pagar el despilfarro y el derroche que otros hicieron, procede la Presidencia a indicar que está cansada de que se le cuestiona su trabajo y de ese ataque tanto por unos medios como por otros, añadiendo que se trabaja mucho, pasando a pedir por favor a los Concejales del grupo municipal socialista que, al menos, el trabajo de todos sus compañeros no se cuestiona. Tras referirse a todo lo que han podido hacer sin sacar un préstamo, a los préstamos y a las necesidades, procede la Sra. Herrera a indicarle a los Concejales del grupo municipal socialista que les cuestionaron el renting del campo de césped artificial y a manifestar que el renting es la mejor operación que puede hacer un Ayuntamiento cuando no puede sacar un préstamo, pasando a señalar que gracias al derroche del Partido Socialista no pueden sacar ningún préstamo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las veinte horas y treinta y un minutos del día antes señalado, de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.

Cumplase lo acordado.

Vº. Bº.

LA ALCALDESA,

Eco. D.ª M.ª Soledad Herrera Arribas



EL SECRETARIO,

Eco. D. Francisco José Moya García

